



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 744.-

POR LA CUAL SE DESIGNAN COORDINADOR NACIONAL Y COORDINADOR NACIONAL ADJUNTO PARA LA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, **31** de julio de 2017

VISTO: Que, el artículo 8° de la ley 1635/00 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores” reza que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La necesidad de designar dos representantes ante la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas en la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 44 de la ley 4788/2012 “Integral contra la Trata de Personas”, se crea la Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay, y se le designa organismo consultivo del Gobierno Nacional en esa materia y, ente coordinador de las acciones que desarrolle el Estado paraguayo a través de la Estrategia Nacional para la lucha contra la Trata de Personas.

Que, en los términos del artículo 47 de la ley 4788/2012 “Integral contra la Trata de Personas” dicha Mesa Interinstitucional está integrada por dos representantes, uno en carácter de titular y otro en carácter de suplente cuyo periodo de ejercicio de funciones está determinado en el Reglamento Interno de la Mesa.

Que, al ser el Ministerio de Relaciones Exteriores la institución responsable de la coordinación de esa Mesa Interinstitucional conforme al artículo 47 de la ley 4.788/2017, se hace necesario designar a los correspondientes representantes, para el cumplimiento de sus funciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1° Designar representante titular y Coordinador Nacional de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas de la República del Paraguay al Ministro **Juan Ignacio Livieres Ocampos**, Director General de Asuntos Consulares.
- Art. 2° Designar representante suplente ante la Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas de la República del Paraguay a la Tercera Secretaria **Claudia Belén Rolón Ozuna**, funcionaria de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero.
- Art.3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____